

	DOCUMENTO	Versión 01 Fecha: 25-10-2025
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Página 1 de 1

GRUPO EMPRESARIAL PAPIS SAS consciente de la importancia de brindar a sus colaboradores y contratistas ambientes armoniosos, en beneficio de la dignidad humana y la salud mental de todos los trabajadores, adopta la presente **Política de Prevención del Acoso Laboral**, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo.

La empresa se compromete a mantener una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad, la comunicación asertiva y la convivencia armoniosa, garantizando ambientes laborales libres de toda forma de acoso, maltrato, discriminación o intimidación.

La Gerencia promoverá acciones permanentes de prevención, capacitación y sensibilización, fortalecerá el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y asegurará canales confidenciales y seguros para la recepción y atención de quejas o denuncias.

La gerencia designará los recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos pertinentes con el propósito de consolidar una cultura de prevención que fortalezca la buena conducta de los trabajadores.

Asimismo, la alta dirección rechaza categóricamente cualquier acto de acoso laboral y se compromete a investigar de manera oportuna y objetiva las situaciones que se presenten, aplicando las medidas correctivas y disciplinarias que correspondan, conforme a la normatividad vigente.

Esta política hace parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y es de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado a la empresa.

Luz Dary Pérez López
Representante legal
GRUPO EMPRESARIAL PAPIS SAS
NIT. 901056434-2